



DECRETO N° 1139

NEUQUÉN, 01 SEP 2009

VISTO:

El Expediente OE N° 8209-C-09 originado en la presentación efectuada por la Asociación Amigos de la Actividad Coral; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma, se comunica que el día 06 de setiembre del corriente año tendrá lugar la presentación de la agrupación vocal Opus Cuatro, junto al Coro Polifónico de la Provincia del Neuquén, en las instalaciones del Teatro Español de esta ciudad;

Que al respecto, y considerando que la fecha de realización de este concierto será en vísperas del 105° Aniversario de Neuquén, se solicita sumar la presentación de Opus Cuatro al programa de actividades previstas para los festejos de dicho aniversario;

Que por último, la Asociación destaca que la actividad artística de Opus Cuatro ha sido declarada de interés provincial y parlamentario por los Poderes Legislativo y Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires en el año 1997, y en el mes de diciembre de 2008 sus integrantes han sido declarados "Personalidades Destacas de la Cultura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires" por la Legislatura de dicha ciudad;

Que se cuenta con el V° B° del señor Secretario de Cultura -Pase N° 085/09-;

Que el Director Municipal de Ceremonial y Protocolo con la intervención del responsable de la Unidad de Intendencia, sugiere incluir al cronograma de festejos por el 105° Aniversario de nuestra ciudad, la presentación de la agrupación vocal Opus Cuatro junto al Coro Polifónico de la Provincia del Neuquén, declarando de interés municipal dicha presentación;

Que la Dirección de Mesa de Entradas de la Unidad de Intendencia eleva las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal correspondiente;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1°) DECLARAR de interés municipal la presentación de la agrupación vocal Opus Cuatro, junto al Coro Polifónico de la Provincia de Neuquén el día 06 de setiembre de 2009, en las instalaciones del Teatro

Español de esta ciudad, organizada por la Asociación Amigos de la Actividad Coral; de acuerdo a lo expuesto en los considerandos del presente Decreto.-

Artículo 2º) Por la Secretaría de Cultura, mediante nota de estilo, haga-
----- se llegar una copia del presente Decreto a la Asociación Amigos de la Actividad Coral.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios
----- de Coordinación e Infraestructura; y de Cultura.-

Artículo 4º) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la
----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-



[Signature]
Dña. GRACIELA M. L. PEREZ
Directora Municipal de Desarrollo
Secretaría de Coordinación
e Infraestructura
Municipalidad de Neuquén

FDO) FARIZANO
GAMARRA
SMOLJAN.-

Procedimiento Interno Oficial
Municipal N° 1736
Firmado 18/09/09